

# INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Ateñ 01 de 2013

Señores

CHASE INTERNATIONAL S.A ECUADOR

Cuota

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías CHASE INTERNATIONAL S.A ECUADOR, he examinado el balance de situación al 31 de Diciembre de 2012 y el estado de pérdidas y ganancias, presento y ratifico el siguiente informe:

Me he dado a conocer de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes y, en consecuencia, he realizado las pruebas de los registros contables, así como las evidencias documentadas para obtener una opinión razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de Accionistas y del Directorio, considerando que el libro talonario y el libro de participaciones son mantenido adecuadamente. Por otro lado, he visto los minutos que han sido preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo consideré necesario para establecer base confiable de la empresa.

Las cifras de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han emitido el consentimiento de los puntos del orden del día de las juntas generales de los accionistas y de los Directores vigentes.

En los expedientes de las juntas Generales de los accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la ley, los libros de los asientos de las actas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de CHASE INTERNATIONAL S.A ECUADOR, de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas prácticas contables establecidas o garantizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atestado

ING. COM. CÉSAR CHAVEZ VALENCIA  
Código 000798150